



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07 DE LA DIRECCION FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE CONVOCATORIA 006-2022**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$3.291.615**

TÉCNICO OPERATIVO 314-07 RP

I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico operativo
Código:	314
Grado:	07
No. de Empleos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Empleo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. Area Funcional	
Dirección-Fondo Territorial de Pensiones	
III. Propósito Principal	
Realizar labores técnicas misionales y de apoyo, en el desarrollo de procesos y procedimientos, así como las relacionadas con la administración y manejo de la información que se genere en cumplimiento de los trámites propios del área de su competencia.	
IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
1. Apoyar en el desarrollo de los procesos Fondo territorial de pensiones de acuerdo a los lineamientos establecidos.	
2. Apoyar en la elaboración de planes, programas y proyectos con base en requerimientos exigidos.	

3. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
4. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas.
5. Apoyar en la elaboración de estudios de carácter técnico y estadístico según lineamientos.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



6. Recibir y tramitar las solicitudes que le sean asignadas, en concordancia con el procedimiento establecido.
  7. Participar en los diferentes comités, grupos de trabajo de acuerdo a las instrucciones impartidas.
  8. Atender y suministrar a los usuarios internos y externos la información necesaria de acuerdo a los tiempos estipulados.
  9. Organizar la documentación, producto del quehacer de las diferentes actividades que participa de atendiendo la normas de gestión documental.
- 
10. Apoyar en la digitación de información para la actualización de la base de datos, indicadores de gestión, tablas, cuadros, estadísticas y demás registros y soportes que se requieran para el control de la gestión a teniendo las necesidades del servicio.
  11. Actualizar las diferentes plataformas, aplicativos y/o programas del proceso de acuerdo al procedimiento establecido.
  12. Desempeñar las que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del empleo.

#### V. Conocimientos Básicos o Esenciales

Conocimientos generales:

- ✓ Constitución Política
- ✓ Leyes, Decretos de ley,
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD

Conocimientos específicos:

- ✓ Técnicas de archivo.
- ✓ Sistemas de gestión documental institucional.
- ✓ Conocimientos de las herramientas ofimáticas.
- ✓ Manejo del paquete de office.
- ✓ Manejo de Aplicaciones, software o programas

#### VI. Competencias Comportamentales

**Comunes**

**Por Nivel Jerárquico**

- Orientación de resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.
- Compromiso con la Organización.

- Experticia técnica.
- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.
- Autocontrol en la gestión.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
Título de formación técnica o tecnológica en áreas afines a las funciones del empleo.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral o relacionada.
Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
Aprobación de Tres (3) años de educación superior en carreras afines a las funciones del empleo.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.
Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido	Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia relacionada o laboral.

**II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°006-2022.**

Mediante la convocatoria N° 006-2022 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Dirección de Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, que se llevo a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
CRISTIAN GUILLERMO TAPIAS JEREZ	TECNICO OPERATIVO	314	01	TECNICO OPERATIVO	314	01
JULIETH PAOLA LAMADRID BUELVAS	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



ORLEIDA ROMERO REYES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19
LORENA PAOLA ORTIZ MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18
GEIZON JAVIER CASTRO BARRIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
SANDRA PATRICIA DORIA YEPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15
DARILI DORIA YEPEZ	SECRETARIO	440	15	SECRETARIO	440	15
RICARDO RAFAEL PATERNINA PEREIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11
KETTYS ESCALANTE PEREZ	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
BEATRIZ DEL CARMEN MERCADO GUARDO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10
CRISTIAN JESÚS ASPRILLA PARDO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DEL FUNCIONARIO DEL CARGO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 01, EMPLEO INFERIOR AL EMPLEO TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado “*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad*”.

Así mismo, al Criterio Unificado 13082019 de 2019 Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral,*







*el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente " en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Técnico Operativo Código 314 Grado 07, se procede a verificar los requisitos al funcionario interesado que ocupa el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 01, que es el empleo inferior más próximo al grado 07, esto es:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
CRISTIAN GUILLERMO TAPIAS JEREZ	TECNICO OPERATIVO	314	01

De la revisión de la historia laboral del interesado Cristian Guillermo Tapias Jerez cuyo empleo titular es Técnico Operativo Código 314 Grado 01 y en lo aplicación a lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 se constató que no cumple con los requisitos para ocupar la vacante:

De acuerdo al Artículo 10 del Acuerdo 6176 de 2018 las escalas de calificación son las siguientes:

*Artículo 10. ESCALA DE CALIFICACION. La calificación del desempeño anual y en periodo de prueba corresponde a los siguientes niveles: Sobresaliente, Satisfactorio y No satisfactorio, de acuerdo con el porcentaje asignado por el evaluador así:*

NIVEL	PORCENTAJE
<b>Sobresaliente</b>	Mayor o igual al 90%
<b>Satisfactorio</b>	Mayor al 65% y menor al 90%
<b>No satisfactorio</b>	Menor o igual al 65%

Los niveles de calificación aplican solo para la evaluación de desempeño anual, no para las semestrales, de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo 6176 de 2018. Lo anterior obedeciendo a que las calificaciones semestrales son un estado de avance de los compromisos del servidor público.





Además es preciso aclarar que la calificación del periodo de prueba si bien está tabulada en niveles, sirve para otorgar los derechos de carrera al empleado y que por tanto es anterior a que esté, adquiera tales derechos, mas no pudiendo ser tenida en cuenta para que acceda a encargos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el empleado en mención se refleja lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO (Titulo de formación Técnica o Tecnóloga en áreas afines a las funciones del cargo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (42 meses de experiencia laboral o relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
CRISTIAN GUILLERMO TAPIAS JEREZ	TECNICO OPERATIVO	314	01	<b>NO CUMPLE</b> (No Tiene evaluación definitiva, sino una evaluación de su periodo de prueba con calificación <b>SOBRESALIENTE</b> 100%)	<b>SI CUMPLE</b> Técnico en Mantenimiento de computo Tecnólogo en mantenimiento de equipos de cómputo, diseño e instalación de cableado estructurado	<b>SI CUMPLE</b> (Más de 90 meses de experiencia)	No registra

Así pues, dado que el señor Cristian Guillermo Tapias Jerez no cuenta con una evaluación anual definitiva del año 2021-2022, si no con una evaluación de Periodo de prueba y una evaluación del primer semestre del periodo 2022-2023 no cumple con los requisitos para ser encargado y se procederá con el estudio de las hojas de vida de los funcionarios del cargo titular inmediatamente anterior y en orden descendiente.

Así las cosas, se procede a verificar los requisitos de los funcionarios interesados que ocupa el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 en su orden descendiente así:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO (Titulo de formación Técnica o Tecnóloga en áreas afines a las funciones del cargo)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (48 meses de experiencia laboral o relacionada )	Registro sanción Disciplinaria
JULIETH PAOLA LAMADRID BUELVAS	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	<b>SOBRESALIENTE</b> 100%	<b>SI CUMPLE</b> Técnico Profesional en Administración de empresas Administradora de Empresas	<b>SI CUMPLE</b>	No registra
ORLEIDA ROMERO REYES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	<b>SOBRESALIENTE</b> 96.81%	<b>SI CUMPLE</b> Administración Industrial	<b>SI CUMPLE</b>	No registra

#### IV. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE:

Ante la pluralidad de funcionarios interesados en ser encargados en el empleo técnico operativo código 314 grado 07, de la dirección de fondo territorial de pensiones de la secretaria de hacienda, que cumplen con los requisitos, se procederá aplicar los criterios de desempate establecidos en la circular Gobol-22-044239.

- **Primer criterio de desempate:**

*El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada con las funciones del empleo y adicional al requisito mínimo de estudio exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral, validada en el SIGEP.*

*Se establecerá un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo así:*

- *Por cada título de pregrado adicional al que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*
- *Por cada título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.*



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



- Por cada título de posgrado en la modalidad de maestría relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 15 puntos.
- Por cada título de posgrado en la modalidad de doctorado relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 25 puntos.
- Por cada título de formación técnica o tecnológica relacionada con las funciones del empleo y adicional a la que exija el manual para el mismo, se otorgarán al empleado 10 puntos.
- La sumatoria de los puntos adicionales no podrá sobrepasar un total de 100 puntos

Nombre completo del funcionario	Denominación del Empleo Titular	Código	Grado	Educación formal adicional al requisito mínimo	Puntos
JULIETH PAOLA LAMADRID BUELVAS	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	10
ORLEIDA ROMERO REYES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314	07	NO REGISTA	0

Del anterior análisis, se tiene que la señora Julieth Lamadrid Buelvas, titular del empleo secretario ejecutivo Código 425 grado 19, cuenta con mejor derecho para ser encargado en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, financiado con recursos propios y asignado a Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda.

### CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 07 DE LA DIRECCION FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**, será provista mediante nombramiento en encargo con la siguiente servidora pública, teniendo en cuenta:

1. Escala jerarquía de los cargos
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.
5. Mayor Educación Formal adicional al requisito mínimo exigido por el cargo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)





NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2021-2022	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
JULIETH PAOLA LAMADRID BUELVAS	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	MUY ALTO 100%	SI CUMPLE Técnico Profesional en Administración de empresas Administradora de empresas	SI CUMPLE Mas 10 años de experiencia	No registra

En el evento que la funcionaria JULIETH PAOLA LAMADRID BUELVAS no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a efectuar el nombramiento del encargo al siguiente en lista con derecho preferencial de ser encargado (ORLEIDA ROMERO REYES) y de esta no aceptar se seguirá con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente anterior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
Director de Función Pública

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía - Profesional Universitario

Revisó: Angélica Payares- Asesora Externa



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)